



La Infrascrita Secretaria Municipal Interna de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de enero del año dos mil veinte, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "*****"

ACUERDO NÚMERO CIENTO DOS.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las trece horas y treinta minutos del día treinta de diciembre del año dos mil veinte.

Dr. _____, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca;

CONSIDERANDO: I.- Que es necesario garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención y contención de la pandemia por COVID-19, sobre todo en un momento en que el Gobierno Central ha anunciado el incremento de casos; II.- Que hay empleados que permanecen en resguardo domiciliario por ser mayores de 60 años o padecer enfermedades crónicas; III.- Que es necesario garantizar la ejecución de obras y la prestación de servicios municipales; **POR TANTO,** el Infrascrito, en uso de sus facultades y actuando en la calidad indicada en el artículo 47 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES,** con las siguientes personas:

Nº	NOMBRE	CARGO	HONORARIO	PLAZO	
				INICIA	FINALIZA
Con cargo a los fondos de la cuenta: « FONDO PROPIO »					
15	_____, DUI: _____ NIT: _____	PERSONAL DE APOYO A LA UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$ 450.00	01/1/2021	30/4/2021

El personal deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; b) Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; instruir la elaboración del instrumento legal correspondiente para su firma; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. _____, **efectuar el pago** con cargo a los fondos de las cuentas según se indica en el cuadro, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE.**

-----Hirezi/// J. C. M. R. ///-----

-----RUBRICADAS.-----

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.


Licda. Griselda Yanet Cornejo de De León
Secretaria Municipal Interina





La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de mayo del año dos mil veintiuno, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "*****"

ACUERDO NÚMERO DOS C.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las diez horas y cuarenta minutos del día 11 de mayo del año dos mil veintiuno.

Orsy Swadhy Moreno López, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 numeral 7 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar a partir del 1 de mayo del año 2021 al 31 de mayo del año 2021 la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES** a los siguientes señores:

Nº	NOMBRE	CARGO	HONORARIO	PLAZO	
				INICIA	FINALIZA
Modalidad de Contratación: SERVICIOS EVENTUALES					
15	DUI: NIT:	PERSONAL DE APOYO A LA UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$ 450.00	01/5/2021	31/5/2021

El personal deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; b) Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; b) Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar el pago correspondiente, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos para realizar los descuentos correspondientes. **COMUNÍQUESE.** Orsy Swadhy Moreno López /// S.A.S.B.S.O.C. **RUBRICADAS.** _____

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Licda. Griselda Yanet Cornejo de León
Secretaria Municipal Interina





La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de mayo del año dos mil veintiuno, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "....."

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las quince horas y cuarenta minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno.

Orsy Swadhy Moreno López, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 numeral 7 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar a partir del 1 de junio del año 2021 al 31 de diciembre del año 2021, la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, con los siguientes señores:

Nº	NOMBRE	CARGO	HONORARIO	PLAZO	
				INICIA	FINALIZA
Modalidad de Contratación: SERVICIOS EVENTUALES					
9	DUI: NIT: 0	PERSONAL DE APOYO A LA UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$ 450.00	01/6/2021	31/12/2021

El personal deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad, y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; b) Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; c) Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar el pago correspondiente, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos para realizar los descuentos correspondientes. **COMUNÍQUESE.** Orsy Swadhy Moreno López /// S.A.S.B.S.O.C. **RUBRICADAS.**

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.


Licda. Griselda Yanet Cornejo de León
Secretaria Municipal Interina





La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de mayo del año dos mil veintiuno, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "*****"

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las quince horas y cuarenta minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno.

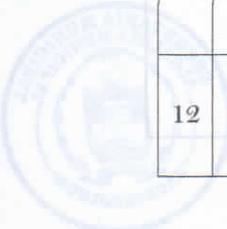
Orsy Swadhy Moreno López, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 numeral 7 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar a partir del 1 de junio del año 2021 al 31 de diciembre del año 2021, la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, con los siguientes señores:

N°	NOMBRE	CARGO	HONORARIO	PLAZO	
				INICIA	FINALIZA
Modalidad de Contratación: SERVICIOS EVENTUALES					
1					
2					
3					
4					





Nº	NOMBRE	CARGO	HONORARIO	PLAZO	
				INICIA	FINALIZA
5					
6					
7					
Modalidad de Contratación SERVICIOS EVENTUALES					
8					
9		PERSONAL DE APOYO A LA UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$ 450.00	01/6/2021	31/12/2021
10					
11					
12					



18					

El personal deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad, y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; b) Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; c) Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar el pago correspondiente, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos para realizar los descuentos correspondientes. **COMUNÍQUESE.** Orsy Swadhy Moreno López /// S.A.S.B.S.O.C. **RUBRICADAS.** □□□□□

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al artículo 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a los once días del mes de julio de dos mil veintitrés.


GRISELDA YANET CORNEJO DE DE LEON
Secretaria Municipal Interina





La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de mayo del año dos mil veintiuno, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "....."

ACUERDO NÚMERO DOS C.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las diez horas y cuarenta minutos del día 11 de mayo del año dos mil veintiuno.

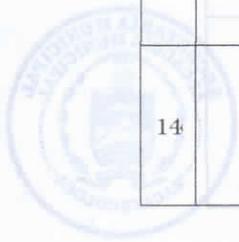
Orsy Swadhy Moreno López, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 numeral 7 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar a partir del 1 de mayo del año 2021 al 31 de mayo del año 2021 la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES** a los siguientes señores:

N°	NOMBRE	CARGO	HONORARIO	PLAZO	
				INICIA	FINALIZA
Modalidad de Contratación: SERVICIOS EVENTUALES					
1					
2					
3					
4					
5					





6								
7								
8								
9			HONORARIO	PLAZO		CARGO	NOMBRE	Nº
				INICIA	FINALIZA			
10								1
11								2
12								3
13								4
14								5



15	DUI: NIT:	PERSONAL DE APOYO A LA UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$ 450.00	01/5/2021	31/5/2021	
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						



Griselda Yanet Cornejo de León
 Secretaria Municipal Interina



24									
----	--	--	--	--	--	--	--	--	--

El personal deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; b) Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; b) Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar el pago correspondiente, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos para realizar los descuentos correspondientes.

COMUNÍQUESE. Orsy Swadhy Moreno López /// S.A.S.B.S.O.C. **RUBRICADAS.**

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al artículo 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a los once días del mes de julio de dos mil veintitrés.

Griselda Yanet Cornejo de León

GRISELDA YANET CORNEJO DE DE LEON
Secretaria Municipal Interina





La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **certifica:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal llevó en el año dos mil veinte; se encuentra el acta de la sesión ordinaria número treinta y uno, de fecha seis de julio del presente año, la que contiene el Acuerdo que literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- En el marco de las medidas extraordinarias de prevención de la pandemia producida por el virus COVID-19, este Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I.- Que han sido puestos en **AISLAMIENTO PREVENTIVO Y REDUCCIÓN DE LABORES** diferentes empleados/as, entre ellos, algunos que pertenecen a las unidades de Manejo Integral de Desechos Sólidos, Administración de Cementerio; y, Sub Gerencia de Mercados de esta Administración; **II.-** Que los municipios y particularmente Zacatecoluca, se encuentra en primera línea de atención de la emergencia, en la prestación de servicios, atención a los ciudadanos y apoyando en forma directa las actividades en forma coordinada con las demás instituciones que atienden la epidemia de COVID-19; **III.-** Que la Municipalidad debe continuar con la prestación de los servicios públicos de manera permanente, lo que se hace necesario, sustituir temporalmente en la medida de lo posible, a los empleados/as en aislamiento para no interrumpir el servicio público; **IV.-** Que la contratación del personal indispensable para garantizar la continuidad de los servicios públicos vitales será financiado con fondos FODES 75% de la cuenta «DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2020»; así como con fondos FODES 2%: «FONDO DE EMERGENCIA COVID-19, FODES 2%» DECRETO N° 667, con base en el Decreto Legislativo N° 667, de fecha 18/06/2020 que contiene la «Disposición Transitoria para que las Municipalidades Hagan Uso del 2% del FODES Destinado para la Atención, Prevención y Combate de la Pandemia por COVID-19 y Sufragar Gastos en Relación a las Depresiones Tropicales “Amanda” y “Cristóbal” en sus Territorios en los Meses de Junio, Julio y Agosto del Presente Año» (2020); **POR TANTO**, en uso de sus facultades y con base en los decretos antes mencionados, **ACUERDA:** a) Autorizar la **CONTRATACIÓN** bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES** como **PERSONAL DE APOYO A LAS UNIDADES DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS, SUB GERENCIA DE MERCADOS; Y, ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS** con las siguientes personas:

N°	NOMBRE	CARGO	HONORARIO	PLAZO	
				INICIA	FINALIZA
Con cargo a los fondos de la cuenta: «DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2020»					
13	, DUI: NIT:	PERSONAL DE APOYO A LA UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$450.00	01/07/20	31/08/20

El presente documento está en Versión Pública conforme al artículo 30 de la LAIP



El personal deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; b) Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. _____ **efectuar el pago** con cargo a los fondos de las cuentas según se indica en el cuadro, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos. Hirczi/// V. J. Henríquez /// C. /// Z. M. E. /// S. P. /// E. S. H. C. /// M. H. /// A. Araujo /// E. A. Rubio /// H. A. Cruz /// M. C. G. /// M. E. V. H. Z. /// M. M. G. A. /// I. D. J. E. H. /// F. Alvarado /// F. G. A. F. /// J. C.M.R. Srío. **RUBRICADAS.**

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Griselda Yanet Cornejo de León

Licda. Griselda Yanet Cornejo de León
Secretaria Municipal Interina



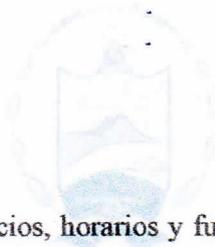
Nº	NOMBRE	CARGO	HONORARIO	PLAZO INICIAL / FINAL
13	JULIO ALEXANDER ZEPEDA RIVERA INI 08/07/2023-FI 18/07/2023	PERSONAL DE APOYO A LA UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESCHOS SÓLIDOS	\$400.00	01/07/2023 - 31/07/2023



La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **certifica:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal llevó en el año dos mil veinte; se encuentra el acta de la **sesión ordinaria número treinta y uno**, de fecha seis de julio del presente año, la que contiene el Acuerdo que literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- En el marco de las medidas extraordinarias de prevención de la pandemia producida por el virus COVID-19, este Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I.- Que han sido puestos en **AISLAMIENTO PREVENTIVO Y REDUCCIÓN DE LABORES** diferentes empleados/as, entre ellos, algunos que pertenecen a las unidades de Manejo Integral de Desechos Sólidos, Administración de Cementerio; y, Sub Gerencia de Mercados de esta Administración; II.- Que los municipios y particularmente Zacatecoluca, se encuentra en primera línea de atención de la emergencia, en la prestación de servicios, atención a los ciudadanos y apoyando en forma directa las actividades en forma coordinada con las demás instituciones que atienden la epidemia de COVID-19; III.- Que la Municipalidad debe continuar con la prestación de los servicios públicos de manera permanente, lo que se hace necesario, sustituir temporalmente en la medida de lo posible, a los empleados/as en aislamiento para no interrumpir el servicio público; IV.- Que la contratación del personal indispensable para garantizar la continuidad de los servicios públicos vitales será financiado con fondos FODES 75% de la cuenta «DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2020»; así como con fondos FODES2%: «FONDO DE EMERGENCIA COVID-19, FODES 2%» DECRETO N° 667, con base en el Decreto Legislativo N° 667, de fecha 18/06/2020 que contiene la «Disposición Transitoria para que las Municipalidades Hagan Uso del 2% del FODES Destinado para la Atención, Prevención y Combate de la Pandemia por COVID-19 y Sufragar Gastos en Relación a las Depresiones Tropicales “Amanda” y “Cristóbal” en sus Territorios en los Meses de Junio, Julio y Agosto del Presente Año» (2020); **POR TANTO**, en uso de sus facultades y con base en los decretos antes mencionados, **ACUERDA:** a) Autorizar la **CONTRATACIÓN** bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES** como **PERSONAL DE APOYO A LAS UNIDADES DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS, SUB GERENCIA DE MERCADOS; Y, ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS** con las siguientes personas:

N°	NOMBRE	CARGO	HONORARIO	PLAZO	
				INICIA	FINALIZA
Con cargo a los fondos de la cuenta: «DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2020»					
13	DUI: _____ NIT: _____	PERSONAL DE APOYO A LA UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$450.00	01/07/20	31/08/20



El personal deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; b) Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, **efectuar el pago** con cargo a los fondos de las cuentas según se indica en el cuadro, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos. Hirezi/// V. J. Henríquez /// C. /// Z. M. E. /// S. P. /// E. S. H. C. /// M. H. /// A. Araujo /// E. A. Rubio /// H. A. Cruz /// M. C. G. /// M. E. V. H. Z. /// M. M. G. A. /// I. D. J. E. H. /// F. Alvarado /// E. G. A. F. /// J. C.M.R. Sño. **RUBRICADAS.**

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Griselda Yanet Cornejo de De León

Licda. Griselda Yanet Cornejo de De León
Secretaria Municipal Interina



N°	NOMBRE	CARGO	HONORARIOS		MAYO
			DIARIA	PRESTATA	
17	JILIO ALEXANDER ZEMEDA RIVERA DULCEMILLY NIT: 0821-2898-108-B	PERSONAL DE APOYO A LA UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESCHOS SÓLDOS	242000	010700	010700